



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Artísticos.

Monte Patria, 19 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de las República;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2015;
 - Anexo I y Anexo II, con fecha 04.02.2015, ambas partes declaran su total conocimiento , en donde se especifican los requerimientos de Amplificación, Iluminación, Alimentación, Alojamiento, y Pista de Baile.-
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 2011-

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicio Artístico, suscrito con fecha 04.02.2015, entre D. Francisco Ignacio Alonso Aguilar C.I.N° [REDACTED], Representante Legal de "Sociedad Productores Barón Ltda., R.U.T N° [REDACTED]" y la I. Municipalidad de Monte Patria, R.U.T N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde Subrogante Doña Karina Aguirre Cerda.-
2. **ESTABLEZCASE** que tiene como objetivo en el marco de las actividades de verano 2015 el cierre del espectáculo "Anatauma Kulkutaya" a realizarse el día 21 de Febrero 2015, a partir de las 21:30 pm. A través de el show de " Sonora Barón", la cual tendrá una duración de 60 minutos.-
3. **ESTABLEZCASE** que las actuaciones en el evento Anatauma kulkutaya 2015, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, pagara al prestador de servicios artísticos a la suma y total de \$4.500.000 mas IVA.-
4. **ESTABLEZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato.-

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE

(5)